



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

2012.-

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de
DECRETO ALC. N° 1607/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 479/12 de fecha 30 de Agosto de 2012, del encargado de la Ficha de Protección Social a la Directora de Desarrollo Comunitario; Memorando N° 2160/12 de 30 de Agosto de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir para la adquisición de de equipos informaticos y todo lo necesarios para la correcta ejecución del nueva encuestaje masivo; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$590.000.- (Quinientos noventa mil pesos)**, el que será utilizado para la adquisición de equipos informaticos y todo lo necesarios para la correcta ejecución del nueva Encuestaje masivo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.13., **Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/sgch

Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.